



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: CUDAP N° 58083/2014

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 58083/2014** por el cual se tramita la contratación de la **Dra. Lorena VECSLIR**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Dra. Lorena VECSLIR**, DNI 22.505.524, CUIT N° 27-22505524-1, para el dictado de la asignatura: “Formación teórica en Investigación y tesis” en la Maestría en Urbanismo y en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, los días 16,17 y 18 de abril y 17,18 y 19 de septiembre con una carga de 60 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 75.000, pagadero en dos cuotas de \$37.500.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también como así también del informe de factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación a la Fuente 12 – Recursos propios generados por la Maestría en Urbanismo y la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional durante el ejercicio 2020, en partes iguales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados los días 16,17 y 18 de abril de 2020 por la **Dra. Lorena VECSLIR** bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo y en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, y declarar de legítimo abono la suma de Pesos \$ 37.500 (Pesos TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2°: Aprobar la contratación los días 17,18 y 19 de septiembre de 2020 bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Dra. Lorena VECSLIR** y disponer el pago de sus honorarios por la suma de Pesos \$ 37.500 (Pesos

TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la fuente 12 - Recursos propios generados por la Maestría en Urbanismo y la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional durante el ejercicio 2020, en partes iguales.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.